



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

265

Piura, 23 AGO 2012

VISTOS: Informe N° 054-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 16 de julio de 2012, Carta N° 072-2012/GRP-440330-VMKL de fecha 18 de julio de 2012, Informe N° 498-2012/GRP-440330 de fecha 18 de julio de 2012, Informe N° 895-2012/GRP-440300 de fecha 19 de julio de 2012, Memorando N° 2297-2012/GRP-410000 de fecha 17 de agosto de 2012, Informe N° 298-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 21 de agosto de 2012, Informe N° 807-2012/GRP-440320 de fecha 21 de agosto de 2012, **RELACIONADOS A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "LIMPIEZA Y DESBROCE DREN 13.08 TRAMO PUENTE FE Y ALEGRIA (A.H. EL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA) - CASERIO SIMBILA (DISTRITO DE CATACAOS)".**

CONSIDERANDO:

Que, mediante provido de fecha 08 de marzo de 2012 contenido en el Informe N° 0007-2012/GRP-400000, el Presidente del Gobierno Regional Piura, dispone que la ejecución de los trabajos de limpieza de los drenes estará a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, mediante el Informe N° 054-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 16 de julio de 2012, el proyectista, Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DREN 13.08 TRAMO PUENTE FE Y ALEGRIA (A.H. EL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA) - CASERIO SIMBILA (DISTRITO DE CATACAOS)", el cual tiene como objetivo principal el mantenimiento rutinario, mediante la limpieza y desbroce de la infraestructura hidráulica de los tramos críticos del indicado dren, desde su inicio Puente Fe y Alegría A.H. El Indio, hasta el Caserío Simbila, para la adecuada evacuación de aguas pluviales y prevenir accidentes por inundaciones. Así también, este expediente técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, Relación de Implementos de Seguridad y Herramientas, Ciclo de Transporte para Eliminación de Material de Vegetación Desbrozada y Residuos Sólidos. Con un valor referencial ascendente a S/. 299,682.99 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 99/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión, con precios vigentes al mes de junio de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Carta N° 072-2012/GRP-440330-VMKL de fecha 18 de julio de 2012, el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, en calidad de revisor, remite el Expediente Técnico a la Dirección de Estudios y Proyectos, dando la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 498-2012/GRP-440330 de fecha 18 de julio de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico, otorgando la conformidad correspondiente para que continúe con el trámite y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 895-2012/GRP-440300 de fecha 19 de julio de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 2297-2012/GRP-410000, de fecha 17 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Planamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social - PAS, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 298-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 21 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI 265

Piura, 23 AGO 2012

Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DREN 13.08 TRAMO PUENTE FE Y ALEGRIA (A.H. EL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA) - CASERIO SIMBILA (DISTRITO DE CATACAOS)", el cual tiene como objetivo principal el mantenimiento rutinario, mediante la limpieza y desbroce de la infraestructura hidráulica de los tramos críticos del indicado dren, desde su inicio Puente Fe y Alegría A.H. El Indio, hasta el Caserio Simbila, para la adecuada evacuación de aguas pluviales y prevenir accidentes por inundaciones. Con un valor referencial ascendente a S/. 299,682.99 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 99/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión, con precios vigentes al mes de junio de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 807-2012/GRP-440320, de fecha 21 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y Dirección General de Construcciones.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de agosto 2012, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "LIMPIEZA Y DESBROCE DREN 13.08 TRAMO PUENTE FE Y ALEGRIA (A.H. EL INDIO - DISTRITO DE CASTILLA) - CASERIO SIMBILA (DISTRITO DE CATACAOS)", elaborado por el Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408, revisado por el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP N° 27815. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 299,682.99 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 99/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión, con precios vigentes al mes de junio de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recurso Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recurso	: K	
Secuencia Funcional	: 0487	01441 Sistema de Drenaje Pluvial
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041	Desarrollo Urbano



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI
265

Piura, 23 AGO 2012

Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Meta	:	00054	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	SI.	298,183.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	:	0488	01426 Supervisión y Control
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	:	00055	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	SI.	1,500.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO CUARTO: Encargar al Programa de Apoyo Social (PAS), por disposición de la Presidencia del Gobierno Regional Piura la ejecución, supervisión y liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Apoyo Social (PAS), Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Cesar G. Batino Gutierrez
Ing. Cesar G. Batino Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

